

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2856** *T.P. INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SYMASEG, SOCIEDAD LIMITADA  
INSERCO LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de diciembre de 2012, las Juntas Extraordinarias y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de T.P. Instalaciones, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) a Symaseg, Sociedad Limitada e Inserco Levante Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios y representantes de los trabajadores a obtener de forma gratuita copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Paiporta (Valencia), 1 de marzo de 2013.- El Administrador único, don Tomás Pardo López.

ID: A130019084-1